

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4741 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1259/2018, por auto de fecha 31/01/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L., con n.º de identificación, B-81317430, y domiciliado en calle Padre Jesús Ordóñez, n.º 18-2.º D (Madrid-28002).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Carlos Trujillo Martín, con domicilio postal en calle Cuatro Amigos, n.º 5, escalera 1-1.º C (Madrid-28029), y dirección electrónica concurso concursoimsitec@lexglobal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190005536-1